



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2005

28 a 30 de septiembre de 2005

Tema 6 c) del programa provisional*

Recomendación sobre la financiación de los gastos superiores a los previstos de proyectos terminados financiados con cargo a otros recursos debido a anulaciones en libros, reembolsos, cancelaciones, revalorizaciones y otros gastos

Resumen

En el presente informe se resumen los excesos de gastos de proyectos terminados financiados con cargo a otros recursos causados por anulaciones de activos en libros, reembolsos, cancelaciones, revalorizaciones y otros gastos. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe un monto de 1.061.196,63 dólares para cubrir los excesos de gastos de 22 programas.

* E/ICEF/2005/10.

1. En 1988 la Junta Ejecutiva, en su decisión 1988/11 H (E/ICEF/1988/13), estableció una política sobre los gastos que excedieran los compromisos asumidos. Dicha resolución dice, entre otras cosas:

El nivel de gastos de los programas financiados con cargo a fondos complementarios no debe sobrepasar el nivel de los fondos disponibles. Sin embargo, durante la ejecución de un proyecto, a causa de las fluctuaciones de los tipos de cambio o de aumentos de precios que escapan al control del UNICEF, las necesidades de recursos pueden ser superiores a las previstas en el presupuesto original del proyecto. En esos casos, se planteará al donante o a los donantes la posibilidad de que proporcionen financiación adicional. Si no se obtiene tal financiación, se dejará sin efecto gradualmente el proyecto y cualesquiera gastos superiores a los previstos se imputarán a recursos generales. La secretaría informará de todos esos casos a la Junta Ejecutiva, indicando la cuantía en dólares de los Estados Unidos de los gastos imputados y el país receptor al que se refieran, e incluyendo una explicación del exceso de gastos.

2. En el presente informe se resumen los excesos de gastos causados por anulaciones de activos en libros, cancelaciones y/o reembolsos de promesas de contribución, revalorizaciones de contribuciones y otros gastos.

3. De conformidad con la política mencionada en el párrafo 1, la Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe fondos con cargo a recursos ordinarios para financiar los excesos de gastos de los programas siguientes:

<i>Programa/fondo</i>	<i>Monto (En dólares EE. UU.)</i>
Angola	83 368,10
Armenia	1 442,99
Burundi	244 603,52
Chile	54 482,92
Croacia	348,91
República Democrática del Congo	5 053,87
Programa multinacional para el Caribe oriental	351,22
Fondo interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas	14 544,03
Jordania	6 490,00
Kenya	24 240,33
Kosovo (Serbia y Montenegro)	23 815,55
Líbano	35 558,68
Mozambique	4 801,54
Estados insulares del Pacífico	215 470,40
Niños y madres palestinos (Líbano)	5 770,60
Paraguay	18 183,89
Fondo para programas destinados a alcanzar las metas del decenio de 1990	14 307,87

<i>Programa/fondo</i>	<i>Monto (En dólares EE. UU.)</i>
Apoyo regional para la preparación, promoción y evaluación de los programas	50 619,41
Somalia	189 895,72
Tayikistán	389,90
ex República Yugoslava de Macedonia	36 841,14
Yemen	30 616,04
Total	1 061 196,63